

Anexo 11. Ficha técnica para difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	de 2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.,
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-1

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$133,316.66 (ciento treinta y tres mil trescientos dieciséis 66/100 m.n.) La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FASSA, FAETA y FASP, cuyo costo total contratado fue por \$582,450.00
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Educación Jalisco
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Directora de Planeación, Programación y Presupuesto
Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Mónica Gaspar Flores

Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel. 30307500, ext. 54651
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/588
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo (FONE) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.</p>	
2.2. Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa. 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente cualitativa, no experimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las

	atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

3. Resumen

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.16 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio fueron Contribución y Destino (2.75) y el apartado de Estructura de Coordinación (3.25), mientras que el apartado de Gestión y Operación obtuvo la mejor valoración con (3.5).

Sobre la Estructura de Coordinación del Fondo, se identificaron los actores que intervienen en los procesos vinculados al FONE, así como las actividades que realiza cada uno de ellos, siendo los principales actores la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco (SHP) y la Tesorería de la Federación. En ese contexto, a nivel estatal es la SEJ y la SHP quienes son los ejecutores de actores responsables del Fondo en la entidad.

Uno de los aspectos que incidieron en la calificaciones de insuficiencia en el apartado de Estructura de Coordinación, es la valoración de los recursos (humanos, financieros y materiales) con que cuentan los actores responsables del Fondo para atender las acciones en el marco de sus atribuciones, puesto que los indicadores de alumnos por cada docente se encontró por debajo de la media para países miembros de la OCDE y para Latinoamérica, aunque presentó un mejor desempeño

comparado con el indicador Nacional.

Por otro lado, el indicador de cobertura educativa para nivel primaria, se desempeño por debajo de la media nacional, aspecto que es deseable se mantenga dentro o por encima de dicho nivel.

Los mecanismos de supervisión, vigilancia y seguimiento del Fondo, resultó con una baja valoración derivado del alto número de observaciones que ha recibido por parte de la ASF en la cuenta pública 2018 del FONE, lo anterior en comparativa nacional sobre los montos observados por dicha entidad fiscalizadora.

En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación.

Se registró que la Autoridad Educativa Local, cuenta con un denominado de diagnóstico organizacional denominado Plan Institucional 2019-2024, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones, no obstante, en el documento no se alcanza identificar la valoración de la demandan educativa, es decir, no se tiene con precisión la población potencial y objetivo, de tal manera que representa un aspecto susceptible de mejora en el documento.

En la distribución de los recursos se identificó un aspecto susceptible de mejora, en cuanto a la integración de un documento de describa de manera detallada lo criterios que son utilizados para la distribución al interior de la entidad, debido a que, de acuerdo con la revisión y análisis de la información pública y documental, se observó la distribución de los recursos en los plateles ubicados en los municipios de

la entidad, sin embargo, no se identificó un documento que evidenciara los criterios de que deben considerar en la distribución de los recursos.

En el apartado de Gestión y operación, se registró que los procesos que desarrollan los actores responsables de la operación del Fondo, en cuanto a la integración, planeación, distribución y seguimiento, mantienen coherencia con el proceso de gestión delimitado en la normatividad del Fondo, para efecto de otorgar la valoración de la coherencia, se analizaron las principales actividades desarrolladas en los procesos de planeación, distribución, supervisión, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales consisten en el Sistema de Administración de la Nómina Educativa de la SEP, a través del cual se captura la nómina, se autoriza la dispersión de los recursos y se emite un recibo de nómina, así mismo, se tiene la evidencia en el Sistema de búsqueda de nómina que se encuentra en el portal de transparencia de la SEJ, además, se tienen los registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.

Por otra parte, las evidencias que generan los mecanismos para verificar el uso adecuado de los recursos, fueron valoradas como pertinentes, debido a que se identificó la generación de capturas de indicadores, información del seguimiento presupuestario y la realización de diversos procesos evaluativos.

Estos mecanismos se basan en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el cual genera las fichas de indicadores con los avances y resultados de estas; Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual genera evidencia de la

captura y publicación de los indicadores de la MIR Federal; Procesos evaluativos internos y externos, cuya evidencia son los informes de evaluación; finalmente Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios en el cual se realiza el seguimiento de los programas presupuestarios.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de coordinación del Fondo definida en normatividad, lineamientos y disposiciones generales, que especifican claramente las atribuciones de cada uno de los actores responsables. • El Fondo dispone de mecanismos adecuados en el flujo de información entre los diferentes actores responsables, en cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos de FONE. • Existencia de mecanismos documentados para la verificación de las transferencias de los recursos del Fondo. • La Secretaría de Educación Jalisco como unidad responsable, dispone de un presupuesto claramente definido, el cual es verificado y autorizado por la SEP. • El Fondo dispone de normatividad definida en la LCF, Lineamientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de trazabilidad de los recursos del FONE, ya que no se desagregan adecuadamente a nivel de capítulo de gasto y programa presupuestario, presentando diversas inconsistencias entre las aportaciones estatales y federales en los Pp. • El Pp denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo» no corresponde con los criterios de asignación de los recursos del FONE, ya que no corresponde al nivel de educación básica. • Nivel de cobertura en el nivel primaria por debajo de la media nacional. • Alto número de observaciones (ASF) sobre el ejercicio de los recursos del FONE, lo que implica un débil mecanismo de supervisión del gasto. • Se registró que en el documento de diagnóstico Plan Institucional, no se identifican elementos que permitan cuantificar la cobertura educativa entendiéndose como la población

<p>del Gasto Operativo y en las Disposiciones específicas para el registro de nómina, que permite la operación del Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad recibió recursos adicionales durante el ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal. • El Proceso de gestión que realizan los actores responsables de la operación del Fondo consistentes con la normatividad aplicable. • La normatividad del Fondo, establece el mecanismo para llevar a cabo la validación de la nómina educativa. • En la normatividad se establecen mecanismos de seguimiento que permiten verificar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo. 	<p>potencia y objetivo de los servicios de educación básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registra que inconsistencia de las necesidades identificadas en el Documento institucional y el destino de los recursos, debido a que no se tiene claridad en la cuantificación de los recursos diagnosticados. • No se identifican en la información pública, un documento que describa de manera detallada los criterios que considerados para la distribución de los recursos del FONE al interior de la entidad. • Falta de actualización de los cambios de centros de trabajo, lo origina un retraso en el pago de nómina al personal educativo. • Retraso en el pago de servicios personales a trabajadores que no corresponde su zona económica con su centro de trabajo. • Falta de actualización del personal que cubre licencias y que por alguna causa se extendieron dichas licencias. • Retraso en el pago de personal, por falta de actualización de nombramientos de base en el sistema del FONE.
<p>4.2. Recomendaciones</p>	

1. Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos.
2. Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica.
3. Implementar un procedimiento documentado para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.
4. Mejorar la pertenencia de las asignaciones presupuestales a programas cuyo objetivo este orientado a los servicios de Educación Media o Superior, o para el trabajo dado que no se consideran servicios de educación básica.
5. Implementar un mecanismo de revisión de los objetivos de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo.
6. Elaborar un análisis de diagnóstico que permita identificar las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, que tiene la Autoridad Educativa Local, para prestar los servicios de educación básica y normal en la entidad.
7. Instrumentar acciones de gestión que permitan consolidar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento concurrentes, para fortalecer la prestación de los servicios de educación básica en la entidad.
8. Determinar los criterios documentados que describan de manera detallada el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación básica.
9. Publicar el listado general de la nómina educativa en el portal de transparencia, de manera que los beneficiarios y los ciudadanos puedan hacer consultas a nivel general de la nómina educativa.
10. Fortalecer las acciones que permutan gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles y oficinas con instalaciones y equipos que adecuados para la labor educativa y administrativa.
11. Actualizar los nombramientos del personal educativo en el Sistema de Información y Gestión Educativa, con la finalidad de que no se presenten

aspectos que retrasen el pago del personal.

12. Implementar las gestiones correspondientes para la actualización y validación de los cambios en cuanto los centros de trabajo, así mismo, actualizar y validar la información de la zona económica de los centros de trabajo, para reactivar el pago de prestaciones.
13. Realizar gestiones para la actualización de los datos del personal que cubren licencias, con la finalidad de disminuir los retrasos en el pago de la nómina educativa.